



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11
de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Licenciada en Derecho
por la Facultad de Derecho

A la señorita

María Eugenia
Hunter Puente

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al
Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma
Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el
examen de recepción que sustentó el día treinta de octubre
de dos mil catorce.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el
presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,
a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

El Secretario General
L.E. David Vega Niño

El Rector de la Universidad
Arq. Manuel F. Villar Rubio



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada bajo el Número 79038 folio 6 del libro respectivo San Luis Potosí, 5 de Enero de 2015.

SECRETARIO GENERAL

L.E. DAVID VEGA NIÑO

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

CENTRO DE ORIGEN: Para Eugenia Huerta Pantoja
Carrera: Enfermería - 2179200
Estado de Origen: San Luis Potosí

ESTUDIOS DE BACHILLERATO:
Institución: Colégio de Bachilleres "Primer San Juan de Dios Potosí"
En el Estado de: San Luis Potosí

ESTUDIOS PROFESIONALES:
Institución Académica: Facultad de Derecho
Carrera: LEONARDO AN DERECHO
En el Estado de: San Luis Potosí
Fecha de Examen Profesional: 30 de Octubre de 2014

Cumple con el servicio social conforme al artículo 26 de la Ley Reglamentaria del artículo 3º Constitucional respecto al servicio de los profesionales en el Distrito Federal y en artículo 25 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 3º Constitucional.

San Luis Potosí, S.L.P. a 5 de Enero de 2015

L.A. JUAN MARCELO BARRALES PRO NORRIN
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS EDUCATIVOS

L.E. DAVID VEGA NIÑO
SECRETARIO GENERAL DE LA UASLP

CERTIFICACIÓN No. ATL 10378

NI - ELIMINADO 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COMISIÓN GENERAL DE PROPIEDADES
SEP - DGP

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

597027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8976132

EN VIRTUD DE QUE

MARIA EUGENIA
HUNTER
PUENTE

CURP: HUPÉ901114MSPNNG06

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**



JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8976132



México D.F. 6 de Febrero del 2015



FIRMA DEL TITULAR
06/02/15
Maria Eugenia Hunter Puente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del CURP, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."